DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15500 POSADAS, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1171 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1122, 1123, 1124, 1125 y 1136..... Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág 7 y 8.

Sociedades:..... Pág 8 y 9.

Edictos:..... Pág. 9 a 18.

Convocatorias:..... Pág. 18 a 20.

Licitaciones:..... Pág. 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1171

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: El Expte. N° 3226-7511-2018. Registro Instituto de Previsión Social. CARATULADO: "GARCÍA DARÍO VÍCTOR S/PENSIÓN SUC. DOS SANTOS HUGO NELSON" y;
CONSIDERANDO:
QUE, en los autos citados en la referencia se halla pendiente de resolución el recurso de apelación deducido por el quejoso a fs. 89/91 y concedido por Resolución del Directorio del Instituto de Previsión Social N° 2383/20 (conforme Art. 4°), contra la Resolución N° 2442/19 del citado organismo;
QUE, al haber intervenido en el caso la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete ésta emitió en el caso el Informe N° 1265/20 obrarte a fs. 108, en el cual, entre otros aspectos, dispuso la apertura de la causa a prueba a fin de producir las ofrecidas por el quejoso;
QUE, con posterioridad a que se produjeran las pruebas ofrecidas, al intervenir nuevamente dicha Asesoría Legal ésta emitió a fs. 121/123, el Informe N° 65/2021, en el cual, entre otros aspectos, expresó los que en los considerandos siguientes se exponen;
QUE la citada Asesoría señaló que "habiéndose producido las pruebas testimoniales ofrecidas por el recurrente según constancias de fs. 116/120, la causa en esta instancia se halla en condiciones de ser resuelta, correspondiendo avocarse al tratamiento y resolución del recurso de apelación concedido mediante el artículo 4° de la Resolución N° 2383/2020, que luce a fs. 96/99";
QUE, "mediante ésta última Resolución el Directorio del Instituto de Previsión Social rechazó el recurso de revocatoria que el Sr. Darío Víctor García dedujo contra la Resolución N° 2442 de fecha. 15/08/2019 de fs. 83/84 y concedió la apelación deducida en subsidio por el mismo por ante el Poder Ejecutivo Provincial; mediante la resolución atacada -que luce a fs. 82/83- el IPS no hizo lugar a la solicitud de pensión que el mismo había solicitado en su carácter de conviviente de quien en vida fuera el Sr. Hugo Nelson Dos Santos";
QUE, "el recurso pendiente de resolución se halla agregado a fs. 89/91 y la Resolución N° 2383 que denegó la revocatoria y concedió la apelación luce a fs. 96/ 99";
QUE, "analizando los agravios deducidos por el quejoso el primero de ellos señala que si bien los domicilios del solicitante y del causante no son coincidentes en el DNI al momento del inicio de la solicitud de pensión no significa que no hubiera convivido realmente en el domicilio denunciado, expresando que el recurrente y que el Sr. Dos Santos eran una pareja igualitaria";
QUE, "en el segundo agravio el recurrente expresa que la circunstancia de que las boletas de servicios no se encontraban a nombre del solicitante del beneficio no empecé a la pensión solicitada toda vez que las mismas se hallaban a cargo del titular registral del inmueble que era el Sr. Dos Santos, Hugo Nelson";
QUE, "en el tercer agravio el recurrente ataca la Resolución cuestionada en cuánto ésta señala que la firma "Nación Seguros" realizó el pago del Seguro de vida que había contratado el Sr. Dos Santos, en favor del recurrente, lo hizo basándose en declaraciones juradas sin respaldo documental y sobre la base de averiguaciones ante el IPS. Sostiene el recurrente que, contrariamente a lo que expresa el IPS, "Nación Seguros", antes de abonar el seguro en favor del Sr. García constató afirmativamente que el mismo mantenía con el occiso Sr. Dos Santos una relación de concubinato con el asegurado desde hacía 5 años y que ello fue corroborado por familiares del difunto que se acercaron a la Sucursal de Seguros Nación Posadas, que fue el motivo por el cual se autorizó el pago del Seguro y que lo aportado por el IPS, simplemente fueron datos adicionales no decisivos a la hora de determinar el pago del mismo";
QUE, "mediante el cuarto agravio el recurrente expresa que la circunstancia de que el mismo no figurara como adherente del occiso por ante el IPS no resulta una cuestión que lo excluya como eventual beneficiario del beneficio de pensión solicitado. Expresa que la ley misma del IPS no permite que un concubino sea adherente siendo monotributista o trabajador en relación de dependencia, el IPS exige como requisito certificación de negativa de ANSES de la persona a quien se intenta adherir a la obra social, por lo tanto, el Sr. García al estar contratado, el ANSES ya no emite la certificación, siendo así lógico que no pueda ser afiliado como adherente (Ley 4056/ 04 ahora 69)";
QUE, "mediante el quinto agravio el recurrente considera que lo agravia la investigación vecinal que realizara el IPS y que lo llevara a éste a concluir que no se pudo precisar el tiempo de convivencia, preguntándose porqué la investigación no se extendió a más vecinos, de "al lado o de enfrente". Expresa que el recurrente había solicitado una nueva investigación vecinal y propusieron testigos y allegados al causante, adjuntando además declaraciones juradas efectuadas ante

el Juzgado de Paz de dos familiares del fallecido, individualizando las notas presentadas en tal sentido, peticionando se agreguen a la causa";
QUE, "reitera el ofrecimiento de testigos (a fs. 91) que previamente los ofreciera a fs. 85 vta.";
QUE, "conforme constancias de autos esta Asesoría Legal a fs. 108 hizo lugar a la producción de tal prueba, a fin de garantizar el derecho de defensa del recurrente, tutelado constitucionalmente y a efectos de determinar la real ocurrencia de los hechos, hallándose agregada a fs. 117/118, la declaración del Sr. Ricardo Javier Dos Santos, a tenor del pliego obrante a fs. 116, habiendo también el mismo, sido interrogado por este Asesor sobre los hechos objeto de la investigación del caso. Según constancias de fs. 119/120 los otros testigos ofrecidos no comparecieron, teniéndoselos por desistidos";
QUE, "así las cosas el tema central a resolver en autos es si en el caso acontecían los supuestos que habilitaban que el quejoso tenga derecho a cobrar la pensión de su pareja fallecida porque hubieran convivido en situación de aparente matrimonio, durante los últimos cinco años anteriores a la fecha del fallecimiento del Sr. Dos Santos";
QUE, "para el IPS no corresponde acceder a lo solicitado, esencialmente, porque a juicio del mismo, no se acreditó en el caso que el recurrente y el fallecido Sr. Dos Santos hubieran mantenido una relación de convivencia de aparente matrimonio, durante 5 años anteriores a la fecha del fallecimiento en el domicilio denunciado como el de la convivencia, conforme lo expresara en el dictamen jurídico obrante a fs. 93 y 94, argumentos luego recepcionados en la Resolución N° 2383/20 que luce a fs. 96/99";
QUE, "el Art. 50 Inc. 2 de la Ley XIX de Seguridad Social N° 2 prescribe textualmente lo siguiente: "En caso de muerte del jubilado o del afiliado en actividad, o con derecho a jubilación, tendrán derecho a la pensión: 1) el cónyuge supérstite; 2) el o la conviviente; 3) las hijas e hijos solteros en las condiciones establecidas más abajo; 4) los padres septuagenarios; 5) personas menores de dieciocho (18) años a cargo del causante. Tendrán derecho a la pensión el o la conviviente en el mismo grado y orden y con las mismas modalidades que el cónyuge supérstite, en el supuesto que el causante se encontrase separado de hecho y hubiere convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. El plazo de convivencia se reducirá a dos (2) años cuando hubiere descendencia o el causante haya sido soltero, viudo, separado legalmente o divorciado. El o la conviviente excluirá al cónyuge supérstite en el goce de la pensión, salvo que el causante hubiere estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieren sido reclamados fehacientemente en vida o que el causante fuere culpable de la separación; en estos tres (3) casos el beneficio se otorgará al cónyuge y al conviviente en partes iguales. El beneficio de pensión será gozado en concurrencia con los hijos e hijas solteras hasta los dieciocho (18) años de edad. Este límite de edad no rige si el derechohabiente se encontrare incapacitado para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de fallecimiento de éste o a la fecha que cumpliere los dieciocho (18) años de edad. Los padres septuagenarios o personas menores de dieciocho (18) años, que a la fecha del fallecimiento estuviesen a cargo del mismo, a falta de causahabientes que se señalan en los incisos 1), 2) y 3) o en caso de extinción del derecho de los mismos y siempre que acrediten no tener otros medios de vida. El Poder Ejecutivo en la reglamentación determinará las condiciones objetivas para establecer si el derechohabiente estuvo a cargo del causante. La pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación. del causante que en ningún caso genera a su vez derecho a pensión";
QUE, "entrando al análisis del fondo de la cuestión esta Asesoría disiente con el Servicio Jurídico del Organismo de Origen, analizando la integridad de las pruebas producidas en la causa considerando que, al amparo de ellas y de la sana crítica con la que deben ser ponderadas, el recurrente ha logrado acreditar que convivía en aparente matrimonio, en una pareja igualitaria con el Sr. Dos Santos y en el domicilio de éste, durante los últimos cinco años, anteriores al fallecimiento de éste último";
QUE, "para ello se hará alusión a las pruebas que a juicio de esta Asesoría acreditan tal circunstancia, sin efectuar referencias a otras que resultan irrelevantes para arribar a la conclusión que decide el acogimiento del recurso de apelación incoado";
QUE, "en efecto, de la documental obrante a fs. 87 y 88 surge que los ciudadanos Ricardo Javier Dos Santos y Claudia Floriana Núñez, han formulado una declaración jurada ante el Juzgado de Paz Contravencional de Posadas, Misiones, con fechas 19 de Junio de 2.019 y 21 de Junio de 2.019, respectivamente, expresando que declaraban bajo juramento, con conocimiento de los alcances de los artículos 275, 292 y 293 del Código Penal que Hugo Nelson Dos Santos, DNI 16.829.263 convivía en aparente concubinato con Darío Víctor García, DNI N° 33.856.065, en el Barrio UDA, Ch. 127, calle 125, casa 82, desde el día 10 de Enero de 2.013 y que convivió con él hasta el día de su deceso ocurrido el 21 de Septiembre de 2.018";
QUE, "en igual sentido se ha expresado el testigo propuesto y declarante por el recurrente -ratificando así lo expresado en su declaración jurada-, Ricardo Javier Dos Santos, DNI N° 32.178.579 quien, al ser interrogado a fs. 117/118, declaró, entre otros aspectos, que los Sres. García y Dos Santos -de quien éste último es pariente- eran pareja y convivieron

durante los últimos cinco años anteriores al fallecimiento del causante en el domicilio de éste último";
QUE, "este testigo también expresó a lo largo de su declaración que dicha convivencia fue ininterrumpida durante los últimos 5 años anteriores al fallecimiento del causante, que trataba con frecuencia a la pareja, no sólo en el domicilio real donde vivían sino también en otros eventos familiares y sociales, habiendo descripto con detalle la ubicación del inmueble donde vivía la pareja y que la relación que los mismos mantenían era de público conocimiento";
QUE, "le otorgó a dicho testimonio el carácter de convincente y creíble, ya que, además, interrogué personalmente al mismo y en opinión de esta Asesoría el testigo se expresó con seguridad y convicción de lo que relataba como ocurrido y percibido con sus sentidos";
QUE, "coincido con el quejoso en cuanto señala que no puede excluirlo del beneficio de Pensión solicitado la circunstancia de que los servicios se hallaran a nombre del causante ya que es lógico que así sea cuando éste era el titular dominial del inmueble donde residía la pareja";
QUE, "a mayor abundamiento probatorio cabe expresar que, según constancias de fs. 61 el quejoso aportó prueba documental fechada el 20-11-2018, que acredita que la firma "Nación Seguros" bajo el número de siniestro 180430576, le ha abonado al Sr. Darío Víctor García , recurrente en estos autos, el Seguro de Vida Colectivo que el causante tenía contratado con dicha firma expresando textualmente lo siguiente: "De conformidad con las DDJJ aportadas por el conviviente, se ha constatado que afirmativamente mantenía una relación de concubinato con nuestro asegurado desde hacía cinco años. En comunicación telefónica con Karina Núñez de Sucursal Posadas en el día de la fecha con Marina Rosso, pudimos corroborar que lo declarado por el beneficiario es real, dado que lo afirmaron familiares del occiso que se han acercado a NS" (ver fs. 61 y vta.)";
QUE, "en consecuencia y frente a las probanzas producidas, en mi opinión el recurrente ha logrado acreditar uno de los requisitos exigidos por el Art. 50, Inc. 2, de la Ley XIX - N° 2 en cuanto éste requiere para acceder al beneficio de la pensión: ".... Tendrán derecho a la pensión el o la conviviente en el mismo grado y orden y con las mismas modalidades que el cónyuge supérstite, en el supuesto que el causante se encontrase separado de hecho y hubiere convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento...", lo que a juicio de esta Asesoría ha quedado probado en autos como acontecido";
QUE, "por ello y si mi opinión fuera compartida, propicio hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Darío Víctor García, DNI N° 33.856.065, revocando la Resolución dictada por el Directorio del IPS N° 2442/ 19, cuya copia luce a fs. 82/83, ordenando al mismo dicte nueva Resolución, concediéndole el beneficio de la pensión que solicitara en virtud del fallecimiento de su pareja, Hugo Nelson Dos Santos, DNI N°16.829.263, por los motivos expuestos precedentemente";
QUE, tales fueron las conclusiones de la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete obrantes en el Informe N° 65/2021, que luce a fs. 121/123, compartidas por Dictamen N° 202/2011 que luce a fs. 124 del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación;
QUE, remitida la causa a la Fiscalía de Estado para que la misma tome en el caso la legal intervención que le compete, (conforme Art. 10 de la Ley I - N° 18), ésta se pronunció mediante Informe N° 01/21 emitida por la Procuradora Fiscal informante, que luce a fs. 127/130, reproduciéndose a continuación algunos conceptos del mismo;
QUE, la Procuradora Fiscal informante expresó, entre otros conceptos que, "entrando al fondo de la cuestión, el apelante se agravia de que el Instituto de Previsión Social Misiones, rechaza la pensión solicitada en autos por medio de Resolución N° 2442/19. Dicha apelación fue interpuesta en tiempo y forma. La Resolución que se agravia al Sr. García determina no hacer lugar a la solicitud de pensión solicitada por este, fundando en que si bien el recurrente probó que convivía con el Señor Dos Santos Hugo Nelson, en el domicilio de Calle 125 casa 82 chacra 127 de la Ciudad de Posadas, al momento del fallecimiento del causante, pero que no pudo precisarse el tiempo de convivencia y por ello, no pudieron constatarse los extremos requeridos para la obtención del beneficio de pensión, en el caso de convivientes, sosteniendo que no se comprobó la existencia de convivencia por el lapso de 5 años anteriores al fallecimiento del Señor Dos Santos, ya que la prueba aportada al presente no posee entidad suficiente para probar la convivencia de la pareja desde el año 2.013 al momento del fallecimiento del causante";
QUE, "el recurrente primeramente manifiesta que le agravia que la Resolución atacada tenga en cuenta como prueba excluyente que los Domicilios del solicitante y del causante no son coincidentes en el D.N.I. al momento que se solicitara la Pensión, sosteniendo que ello no significa que ellos convivieran realmente en el domicilio denunciado y, que el Señor Dos Santos Hugo y el recurrente eran una pareja igualitaria. También se agravia que, si bien las Boletas de Servicio no se encontraban a su nombre, por una razón obvia, se hallaban a nombre del Señor Dos Santos por ser el titular registral del Inmueble";
QUE, "sosteniendo el quejoso y afirmando que de los elementos aportados existen suficientes pruebas, que determina que estuvo más de 5 años en convivencia con el señor Dos Santos Hugo Nelson y señala que la firma "Nación Seguros" realizó el pago del seguro de vida que había contratado el Señor Dos Santos Hugo Nelson, en favor del recurrente,

lo hizo basándose en declaraciones juradas sin respaldo documental y sobre la base de averiguaciones ante el IPS; sostiene el recurrente que , contrariamente a los que expresa el Instituto de Previsión Social, "Nación Seguros", antes de abonar el seguro en favor del Señor García constató afirmativamente que el mismo, mantenía con el occiso Señor Dos Santos Hugo Nelson, una relación de concubinato con el asegurado desde hacía 5 años y que ello, fue corroborado por familiares del difunto que se acercaron a la Sucursal de Seguros Nación Posadas, que fue el motivo por el cual se autorizó el pago del Seguro y que lo aportado por el IPS, simplemente fueron datos adicionales no decisivos a la hora de determinar el pago del mismo";

QUE, "como cuarto agravio, el quejoso sostiene que si bien no figura como adherente del Señor Dos Santos Hugo Nelson ante el Instituto de Previsión Social, no es un motivo y/ o cuestión para que lo excluya como eventual beneficiario de la pensión solicitada, ya que este es monotributista y trabajador en relación de dependencia y el Instituto de Previsión Social le exige como requisito que presente una certificación de Negativa de ANSES de la persona a quien se intenta adherir a la Obra Social y siendo que el Señor García está contratado con relación de dependencia, es lógico que no puede ser adherente";

QUE, "en quinto término, se agravia el apelante en la investigación vecinal que realizara el Instituto de Previsión Social y que lo llevara a concluir que no se pudo precisar el tiempo de convivencia, entendiendo que la investigación no se extendió a mas vecinos y sostiene que había solicitado una nueva investigación vecinal y que propuso testigos y allegados al causante y que adjuntó Declaraciones Juradas, efectuadas ante el Juzgado de Paz, de dos familiares del Señor Dos Santos, Solicitando que se agreguen estos a la causa. Reitera el ofrecimiento de testigos que previamente ofreciera a fs. 85 vta.",

QUE, "es así que a fs. 108 la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, hace lugar a la Producción de dichas pruebas, en fin, de garantizar el derecho de defensa del recurrente. A fs. 117/118 se halla agregada la declaración del Señor Dos Santos Ricardo Javier, quien dice ser sobrino del Señor Dos Santos Hugo Nelson y que su tío convivía con el Señor García Víctor, desde el año 2012/2013, aclarando que eran pareja. De la Declaración Jurada obrante a fs. 87/88, realizada ante el Juzgado de Paz contravencional tanto el Señor Ricardo Javier Dos Santos, como la Señora Claudia Floriana Núñez, declaran bajo juramento de Ley que desde el día 10 de Enero del año 2.013 y hasta la fecha del fallecimiento del causante el Señor Darío Víctor García, convivió con el Señor Dos Santos Hugo Nelson";

QUE, "es por ello, que esta Procuradora Fiscal entiende y coincide con lo expresado por el Asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete en su Informe N° 65/2021; (fs. 121/123) que de las pruebas que se encuentran agregadas en el Expte. el quejoso ha logrado probar que ha convivido por lo menos y en forma pública y en aparente matrimonio, durante 5 años inmediatos anteriores al fallecimiento y por ello, dio cumplimiento al Art. 50, Inc. 2 de la Ley XIX - N° 2, conforme se requiere para acceder al beneficio de pensión por lo expuesto esta procuradora fiscal sostiene, salvo mejor criterio del Señor Fiscal de Estado, que se debe hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor García Darío Víctor contra la Resolución N° 2442/ 19, dictada por el Directorio del Instituto de Previsión Social Misiones. Revocando dicha disposición y ordenando se dicte una nueva Resolución, concediendo el Beneficio de Pensión al apelante por el fallecimiento de su pareja el Señor Dos Santos Hugo Nelson, D.N.I. N° 16.829.263";

QUE, tales fueron las conclusiones de la Procuradora Fiscal informante, lo que fuera compartido por el Sr. Fiscal de Estado mediante Dictamen N° 11/2021, que luce a fs. 131;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Darío Víctor García, DNI N° 33.856.065, contra la Resolución N° 2442/19 dictada por el Directorio del Instituto de Previsión Social, cuya copia luce a fs. 82/83, revocando la misma en todas sus partes, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: ORDENAR al Directorio del Instituto de Previsión Social dicte nueva Resolución concediéndole el beneficio de Pensión que solicitara el recurrente en virtud del fallecimiento de su pareja Hugo Nelson Dos Santos, DNI N° 16.829.263, por los fundamentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad, Tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1122

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la Firma " IDEAS DEL NORTE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70865870-3, el importe de $ 25.827,00 (PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100) en concepto de pasajes aéreos: Iguazú - Buenos Aires - Posadas, según factura "B" N° 00006-00000433, y a favor del Señor Ministro Secretario de Estado de Energía, Ing. Ángel Paolo Quintana - DNI 30.983.941, la suma de $ 1.863,00 (PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100), correspondiente a dos días de viáticos, encuadrando el procedimiento en lo preceptuado por el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303) y en los Artículos 11°, 14°, 17° y sus modificatorios de la Ley I - N° 103 (Antes Ley 2138).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar a proceder a la liquidación y pago del monto establecido en el Artículo anterior, con cargo a la partida: 17-01-0-7-30-1-01-012-01220-0-01-S.C.D. - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1123

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Seiscientos Ochenta Mil ($ 680.000,00), según factura "C" N° 00001-00000019, correspondiente a la realización del Programa de Turismo Comunitario para el Desarrollo local Proyecto de desarrollo del TCR; diseño de productos y encadenamiento productivo, inicio de capacitaciones, entrenamiento a entrenadores; modelos de negocios diseñados para cada una de las zonas de estudios y para cada uno de los emprendimientos involucrados en el proyecto, llevado a cabo desde Junio hasta Diciembre del 2.019 destinadas al Ministerio de Turismo, a favor de la firma FUNDACIÓN TRAVOLUTION SANTIAGO DE CHILE - CUIT: 30-71492595-0, con domicilio fiscal en Caseros 2232 - Ciudad de Salta, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Seiscientos Ochenta Mil ($ 680.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor FUNDACIÓN TRAVOLUTION SANTIAGO DE CHILE CUIT: 30-71492595-0, con domicilio fiscal en Caseros 2232 - Ciudad de Salta, por la suma total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil ($ 680.000,00), de conformidad con el Acta de Recepción N° 229/21 y con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1124

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total Pesos de Ciento Noventa y Ocho Mil ($ 198.000,00) según facturas "B" N° 0007-00027775, N° 0007-00027776, N° 0007-00027777 y N° 0007-00027778 por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos ($ 49.500,00) cada una correspondientes a los meses de Enero a Abril 2.021, en concepto de servicio provisión botellones de agua 20 litros del proveedor "DORITA S.A." CUIT N° 30-56572335-5, con domicilio fiscal: Rademacher 4040 de la ciudad de Posadas, encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303); destinado al Ministerio de Turismo y las dependencias mencionadas en los considerados.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a proceder a la liquidación y pago de la suma Pesos de Ciento Noventa y Ocho Mil ($ 198.000,00), a favor de la firma "DORITA S.A." CUIT N° 30-56572335-5, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1125

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "ORTOPEDIA POSADAS S.R.L.", para la provisión de una silla de ruedas pediátrica de paseo y postura con kit de crecimiento integrado,

con destino al paciente Josías Nahuel Runge, por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 1.350.000,00), de conformidad con la propuesta de fs. 16/17, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303). -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.350.000,00.-

DECRETO N° 1136

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil ($ 55.000,00) según factura "B" N° 0004-00004561, N° 0004-00004562, N° 0004-00004563 y N° 0004-00004564 por la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta ($ 13.750,00) cada una correspondientes, a los meses de Enero a Abril 2.021, en concepto del servicio de mantenimiento de ascensor para el edifico central de Ministerio de Turismo, sito en Colón N° 1985 de la ciudad de Posadas (no incluye repuestos) realizados por la firma "EMDE S.R.L.", CUIT N° 30-70943184-2, con domicilio fiscal: Alvear 1635 piso: 1 de la ciudad de Posadas encuadrando el procedimiento en el Art. 44 de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a proceder a la liquidación y pago de la suma Pesos de Cincuenta y Cinco Mil ($ 55.000,00) a favor de la firma "EMDE S.R.L.", CUIT N° 30-70943184-2, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Octubre de 2.021.-
Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo del Dra. Carina Vanesa Antúnez, a los fines de hacer llegar el informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-
Expedientes Pendientes de Sentencia.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
78525/2019	BRITEZ HÉCTOR ELIO C/ IASCURAIN JULIANA y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	06/09/21	21/10/21
109462/2017	MARUÑAK MIGUEL ARIEL C/ CAPITAL DEL MONTE VIAJES Y TURISMO S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/09/21	25/10/21
124418/2019	DA SILVA LUIS ÁNGEL y RODRÍGUEZ ANTONIO C/ MOLI MATE S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/09/21	26/10/21
12849/2017	BRES DIEGO VÍCTOR C/ POMACO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/09/21	28/10/21
40673/2018	ALDERETE ANA MARA C/ SÁNCHEZ CHRISTIAN JAVIER S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	15/09/21	01/11/21
35862/2020	BOGARIM SABRINA YAMIL C/ RITA NOEMÍ BARBOZA y JOSÉ BENOZIO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/09/21	02/11/21
123266/2017	BOTTCHER OMAR C/ VÍA BARILOCHE S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/09/21	04/11/21

8135/2020	GONZÁLEZ MARTÍN ALBERTO C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/09/21	09/09/21
21685/2020	RÍOS HUGO FRANCISCO JOSÉ C/ DIEGO DAVID AZURMENDI S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/09/21	11/11/21
99588/2019	AYALA JULIO CÉSAR C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	27/09/21	21/10/21
163219/2019	FERREIRA ROQUE MARÍA ANTONIA C/ ASOCIART ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	28/09/21	22/10/21
83210/2017	ROMERO OSCAR HORACIO C/ DROGUERÍA AVENIDA S.R.L. - ADMINISTRADORES SOCIETARIOS y/o Q.R.R. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/10/21	18/11/21
139913/2015	CABALLERO RUBÉN DARÍO C/ GALENO ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios	04/10/21	28/10/21
148287/2016	CZEZOSKI NORMA BEATRIZ C/ MARCOPOSAN S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	05/10/21	23/11/21
138343/2019	OLIVERA JUAN CARLOS C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A .S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	06/10/21	08/11/21

Dr. Sebastián Mangini. Juez.-

PS16251 V15500

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

REGOM SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 1554/2.021 REGOM S.A -S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES".

En la Ciudad de Posadas, por Acta de Directorio Nº 221, de fecha 24 del mes de Junio del año 2.021, se procede a reemplazar la presidente de la sociedad por tanto la administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: GÜNTHER ANDREA RAQUEL DNI: 31.570.988. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113590 $420,00 V15500

GLOBALCONS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1034/2021 GLOBALCONS S.A. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Junio del año 2.021.

DENOMINACIÓN: "GLOBALCONS S.A."

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Trípoli N° 3.327 de la ciudad de Posadas.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: FACUNDO ARIEL BENÍTEZ, D.N.I. N° 32.040.544 C.U.I.T. 20-32040544-2, estado civil soltero, con do-

micilio real en calle San Martín N° 2.432 de la ciudad de Posadas; CÉSAR GABRIEL BENÍTEZ, D.N.I. N° 37.156.193 C.U.I.T. 20-37156193-6, estado civil soltero, con domicilio real en calle Trípoli N° 3.327 de la ciudad de Posadas.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, instalaciones eléctricas, electromecánicas, reparaciones, refacciones y servicios relacionados con la construcción. Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de redes de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y electrónicas. Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización. Consultora de trabajos de ingeniería y trabajos de arquitectura, construcción de viviendas y edificios, obras viales, señalizaciones desagües, cloacas y todo tipo de obras de ingeniería. INDUSTRIALES: Prestación de Servicios de estudio, análisis y ejecución de Proyectos Industriales, su patentamiento. Podrá adquirir, registrar, explotar, tramitar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, planos, dibujos y licencias. La industrialización y transformación de materias primas destinadas a la industria metal-mecánica. REPRESENTACIONES. SERVICIOS Y MANDATOS: Ejercer la representación de cualquier firma nacional o extranjera vinculado a la actividad descripta en el punto anterior para ser ejercido en cualquier parte del territorio argentino. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones consignaciones, presentación a licitaciones públicas/o privadas y realizar negocios por cuenta propia, y por cuenta y orden de terceros - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De materias primas y productos elaborados para la construcción y para la industria metal-mecánica, como así también la de proyectos industriales.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000) dividido en un mil (1.000) acciones de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: FACUNDO ARIEL BENÍTEZ con 700 cuotas, CÉSAR GABRIEL BENÍTEZ con 300 cuotas.
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: FACUNDO ARIEL BENÍTEZ.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113598 $1.470,00 V15500

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. N° 05/2.011 DUARTE ESTEBAN GABINO S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas Misiones, 01 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DUARTE ESTEBAN GABINO, ya filiado en la presente causa N° 05/2.011, por el delito de LESIONES CULPOSAS, (Art. 94 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DUARTE ESTEBAN GABINO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/06/2.011, oficio N° 484/2.011. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18484 E15496 V15500

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al ciudadano, RODRÍGUEZ ALFREDO HORACIO - D.N.I. 26.610.155 con último domicilio en Bº Las Auraucarias, Colonia Delicia, Mado, Provincia de Mnes., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: "EXPTE. Nº 113611/2.020 S/ GONZÁLEZ MARCOS JAVIER S/ LESIONES LEVES", Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Firmado: Dr. Juan F. Vetter, Juez por subrogación de Instrucción Nº 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC18490 E15496 V15500

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría 2, de la Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Gral. Lavalle Nº 2.093, Km. 9 2° piso de esta ciudad de Eldorado, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "EXPTE. N° 167514/2.019 - TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTE SAUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-60536547-3, domicilio Social en Ruta Nacional N° 12 y calle Paraguay de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones. Síndico Interviniente: C.P.N: FEDERICO ANTONIO RIAL, con domicilio en calle Yerbal N° 1.628 Km. 9, de esta ciudad de Eldorado, Misiones. Los acreedores podrán verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 12/11/2.021. Eldorado (Mnes.) 14 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP113522 $1.950,00 E15497 V15501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº Dos, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sr. RAMÍREZ NERIS DAVID D.N.I. N° 25.930.006, en autos "EXPTE. Nº 129580/2.017 RAMÍREZ NERIS DAVID S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP113543 $810,00 E15498 V15500

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 52998/2.021 ÁVILA RODRÍGUES SIDENIR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SIDENIR AVILA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 92.283.811, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiere corresponder en la presente causa. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP113544 $900,00 E15498 V15500

EDICTO: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición de Su Señoría en el EXPEDIENTE N° 135425/2.017 BARBOZA JUAN CARLOS S/ AMENAZAS ", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente edicto a BARBOZA JUAN CARLOS, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 13 de Octubre de 2.021 S...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARBOZA, JUAN CARLOS, en la presente causa N° 135425/2.017 caratulada: "BARBOZA JUAN CARLOS S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 135425/2.017 Caratulada: "BARBOZA JUAN CARLOS S/ AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas, Art. 149 bis del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 59 Inc. 3° en ccdia. Art. 62 Inc. 2° del C.P.A, y 340 Inc. d del C.P.P., con costas por haber sido defendido por el Dr. ROBERTO ANIBAL, SENA. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado:" BARBOZA JUAN CARLOS", de filiación personal en autos, con fecha 21 de Octubre de 2019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARBOZA JUAN CARLOS, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, Notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 13 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18495 E15499 V15503

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Bolívar 1.735, Piso 2°, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. DÍAS NOELIA FÁTIMA DNI N° 27.233.679, a que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparencia en los autos caratulados, "EXPTE. N° 74914/2.020 PORTILLO MANUEL ERIBERTO DÍAZ NOELIA FÁTIMA S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Se publi-

que edicto por el plazo de dos días. Fdo. Dr. Sebastián Mangini. Juez. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Gustavo A. Suarez.-

SC18512 E15499 V15500

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. TOLEDO EUGENIO: EXPTE. N° 01749-T-2021 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG. 471/12-B° 48 VIV. PEON RURAL- MZ. 83 - CASA 12 - ELDORADO.-

2. RIVAS ARCENIO HUGO: EXPTE. N° 02504-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 8 - LOCALIDAD: 10 VIV. PTO. LIBERTAD P.F.S.H. MADERA - PUERTO LIBERTAD.-

3. DA COSTA MARÍA LUISA Y AQUINO MARIO ADÁN: EXPTE N° 10271-P-2021 REG. I.PRO.D.HA. - DA COSTA MARÍA LUISA - LEGAJO IPRODHA N° 2606/14 S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y READJUDICACION I.V. 86590 - LOC. POSADAS - PROV. MNES.-

4. PUNTIN EMANUEL FRANCISCO Y DA SILVA NADIA MARISEL: EXPTE. N° 05388-P-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABIT. DENOM. ADMINIST.: SECC.: 27. MZ. 0327 - LOTE: 0020 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027 - MZ.: 0327 - PARC: 0020 - CALLE: YACARE - FINCA: 5927 - B° LOCALIDAD: 4196 – 50 VIV. PDAS. XXIII - IGUAZÚ - CHEROGA/14 (50 VIV. WEMCON) - POSADAS.-

5. CARDOZO GUILLERMO VALENTÍN: EXPTE. N° 11098-P-10 - REG. I.PRO.D.HA. - PENAYO ROSALBA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0079 LOTE: PARC.: 0004 MON.: 04 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 19 VIV. APÓSTOLES - APÓSTOLES (MISIONES).-

6. SÁNCHEZ NÉSTOR FABIÁN: EXPTE. N° 03839-S-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MZ. 0233 - LOTE: 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0233 - PARC. 0007 - B° LOCALIDAD: 33 V. CANDELARIA (8) - INUND. CANDELARIA.-

7. ESPÍNDOLA ULICES ELÍAS: EXPTE. N° 04764-E-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MZ. 000 - LOTE 108 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - CHACRA 0000 - MZ. 0000 - PARC. 0108 - LOTE 0 - PART. 17.091 - B° LOCALIDAD 10 VIV. C. GRANDE P.F.S.H. - CAMPO GRANDE.-

8. HEREDEROS DE LA SRA. RODRÍGUEZ UBALDINA: EXPTE. N° 07104-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 580/2 - B° 05 VIV. ECONÓMICAS MONOB. 05 - CAMPO GRANDE.-

9. CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL: EXPTE. N° 05390-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE: 22 - NOM.CATASTRAL: PARC.: 0022 - B° LOCALIDAD 4497-50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.-

10. ACOSTA DIEGO BERNARDO: EXPTE. N° 05440-A-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABIT. - DENOM. ADM. SECC.: 1 - CH: 000 - MANZ.: 0597 - LOTE: 002 - MONOB.: 000 - P1SO: 000 - DEPTO: 000 - ESC: 0 - NOM. CATAST.: 001 - CH.: 000 -MANZ: 0597 - PARC: 0002 - LOTE: 0 - EDIF: 000 - PISO: 00 - DEPTO: 000 - ESC: 000 - FINCA: 0 - PART: 21201 - UN. FUNC: 000 - B° 2420/2825 - B°: CONV. A D/08 - 60 VIV. APÓSTOLES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113452 A Pagar $3.420,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01349/21 “EXPEDIENTE N° 02425-F-2021, FLEITAS SERGIO NICOLÁS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 27 - MZ. 373 - LOTE 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 27 - MZ. 373 - PARC. 7 - CALLE LAS ACACIAS - FINCA 11246 - B° LOCALIDAD 4602 - 40 VIV. S. 1 (UOCRA) I. GUAZÚ CHE ROGA/14 (40 VIV. MACEVA) POSADAS VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO Acta de Entrega de Llaves En Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 22/05/2.019 mediante la cual se Preadjudicó a favor de FLEITAS SERGIO NICOLÁS D.N.I. 32.915.222 Y ALVARENGA YAMILA ROCÍO D.N.I. 37.801.253 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 027, MANZ.: 0373, LOTE.: 0013 Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0373, PARC.: 0013, CALLE: LAS ACACIAS, FINCA.: 11246 B° LOCALIDAD: 4602 - 40 VIV. S. 1 (UOCRA) I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (40 VIV. - MACEVA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2590-34), el cambio de situación habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113453 A Pagar $1.980,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1874/21 "EXPTE. Nº 08615-C/2018 Registro IPRODHA. CARATULADO: CHAPAY CARMEN GRISELDA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 22 - MZ. 026 - LOTE 014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 22 - MZ. 026 - PARC. 014 - CALLE 139 - Nº CALLE 139 - FINCA 9075 - PART. 121786 Bº LOC. 755/180 VIV. POSADAS INDO S.A. POSADAS MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR parcialmente el Artículo 1º de la RESOLUCION Nº 0673/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 07/03/2.016 donde se resolvió en su parte referente a la READJUDICACIÓN de la vivienda identificada como: Obra Nº 755 - Barrio: 1466 - 180 Viv. PDAS. P.F.C. INDO S.A. (EX. GRIPO) Chacra: 000 Mz: 026 - lote 0014; en su totalidad a favor de la Sra. CHAPAY CARMEN GRISELDA D.N.I. Nº 28.387.317 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originalmente.- ARTICULO 3º.- FIRME quede el Artículo 1º: READJUDICAR desde 01/03/2.017 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22 - MZ.: 26 - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022 - MZ.: 0026 - PARC.: 0014 - CALLE 139 - NRO CALLE: 139 - FINCA: 9075 - PART.: 121786 - Bº LOCALIDAD: 755-180 VIV. PFC POSADAS INDO S.A.- POSADAS, a la Sra. KUSPITA LICIA ANDREA D.N.I. Nº 34.821.618 (estado civil SOLTERA), bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113454 A Pagar $2.070,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. LEITES ANDREA ALEJANDRA: EXPTE. N° 05640-L-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MZ:. 0489 - LOTE: 0008 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 002 - MZ.: 0489 - PARC.: 0008 - PART.: 13513 - B° LOCALIDAD: 90 VIV. CANDELARIA CAT. A - 3° E - SAN ANTONIO - CANDELARIA.-
2. GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL: EXPTE. N° 05564-G-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HAB. DENO. ADM. SECC.: 22, CH.: 00, MANZ.: 071, LOTE: 4 - MONOB.: 00, PISO: 00 - DEPTO.: NOME. CATASTRAL SECC.: 022, CH.: 00 - MANZ.: 071 - PARC.: 004, LOTE.: 0, EDIF.: 00, EDIF.: 00, PIS0: 00, DEPTO.: 00, ESC.: 00, CALLE: 208, FINCA: 7215, PART.: 134273, UN. FUNC. 00, B° LOC. 1384 - B° 120 VIV. PDAS.-
3. CORONEL SERGIO ORLANDO: EXPTE. N° 04424-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MZ. 141 - LOTE 20 - B° 90 VIV. GARUPA 1° Y 2° ET. P.F.C. (ECIM).-
4. PLESS IRIO: EXPTE. N° 03901-P-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0 - LOTE: 113 - B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN - POZO AZUL 3° ETAPA - POZO AZUL.-
5. BENÍTEZ PERLA GRACIELA Y VALENZUELA JOSÉ LUIS: EXPTE. N° 05429-B2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MANZ.: 0004, LOTE: 22 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-
6. FLORES JORGE RICARDO: EXPTE. N° 06831-F-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMIN. ADMINIST.: SECC. 0 - MZ. 0007 - LOTE 01 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-
7. ALARCÓN ANALÍA SOLEDAD: EXPTE. N° 03649-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° SOL. DE MNES. CALLE 216 Y 137 MZ. 25 - CASA 21 PDAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113478 A Pagar $2.700,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA ROSA CESAR OMAR: EXPTE. N° 05425-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 0 - CHACRA: 0000 - MANZ. 0137 - LOTE: 0002 - PISO: 0 - NOM. CATASTRAL: CONV. ESPECÍFICO - 20 VIV. CAMPO VIERA - (ÚNICA ENT. 20 VIV.) CAMPO VIERA.-
2. RODRÍGUEZ MARIANA SOLEDAD: EXPTE. N° 05434-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA: 0000 - MANZ.: B - LOTE: 0040 - NOM. CATASTRAL: SECC.: CHACRA: 0 - MANZ.: B PARC.: 0040 LOTE.: 0 - B° LOCALIDAD: 4499 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50. VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.-
3. ABRANZON PATRICIA RAMONA: EXPTE. N°

04773-A-2021 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DEL LOTE 20 - MZ: W - CH: 145 - POSADAS.-

4. VERA CELESTE MARISOL: EXPTE. N° 05558-V-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABIT. DENOMINACIÓN ADMIN.: SECC: 27 - CHACRA: 0 - MANZ: 0504, LOTE: 0007, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 027, CH.: 0000, MANZ.: 0504, PARC: 0007, LOTE: 0 CALLE TARUMA FINCA: 5376, B° LOCALIDAD 5007 - 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VII (4° ENT. 32 VIV.) POSADAS.-

5. NOBILI ADRIANA VALENTINA: EXPTE. N° 04530-P-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - OBRA N° 5167 - B° 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI -I. GUAZU (1° ENT. 37 VIV. - DIAMBE) -MZ: 227 - LOTE: 10 - CALLE: FLOR DE CEIBÓ - FINCA N° 11321 POSADAS – MISIONES.-

6. ANTUNEZ CÁNDIDA ADRIANA EXPTE. N° 05391-A-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABIT. - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 18 - C CHACRA 0150 - LOTE: 0002 - MONOB.: G - PISO: 14 - ESC.: 4 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 18 - CHACRA 0150 - LOTE: 0002 - MONOB.: G - PISO: 14 – ESC. 4 - CALLE B.C.G PART.: 69797 - UN. FUNC.: 000182 - POSADAS.-

7. CABRAL VIVIANA SOLEDAD: EXPTE. N° 05426-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 - MANZANA: 0580 - LOTE: 0013 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 005 - MANZ.: 0580 - PARC.: 0013 - B° 2103/2322/3252 - CONVER. 80 VIV. D/10 - 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST.) - JARDÍN AMÉRICA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113479 A Pagar $2.520,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01878/21 “EXPTE. Nº 00565-D-2019 REGISTRO I.PRO.D.HA. CARATULADO: DE AMORIN CINTIA ELIZABET - ALQUILER S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 5 - MZ. 157 - LOTE 01 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 5 – MZ. 157 - PARC. 01 - PART. 17861 Bº LOC. 2278 - 60 VIV. D/8 SAN VICENTE I (MACEVA S.A.) SAN VICENTE”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el artículo Nº 4 la RESOLUCIÓN Nº 0821/18 de fecha 11/06/2.018 por medio de la cual se resuelve OTORGAR en ALQUILER por término de 24 meses, a la Sra. DE AMORIN CINTIA ELIZABET la vivienda identificada como: SECC. 5 MZ. 157 - PARC. 0001 - 2278 Bº 60 VIV. SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2º.- READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 157 - LOTE 01 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 5 - MANZ 157 - PARC. 0001 CALLE S/N - PART. 17861 Bº LOC. 2278 - 60 VIV. D/8 SAN VICENTE I (MACEVA S.A.) SAN VICENTE a los Sres. PEREIRA ROGELIO DANIEL D.N.I. Nº 22.010.472 (estado civil: CASADO) y TKACZUK MARIA INES D.N.I. Nº 29.769.216 (Estado civil: CASADA), bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota uno. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113485 A Pagar $1.800,00 E15499 V15501

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 01363/21 “EXPEDIENTE N° 02899-R-2020, RECALDE MARÍA ESTHER-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. A - PARC. 02 - NOMENC. CATASTRAL - MZ. A - PARC. 02 - B° 4499-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 03/12/2.018 mediante el cual se Preadjudicó a favor de RECALDE MARÍA ESTHER D.N.I. 20.533.513 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: A, LOTE.: 0002, Nomenclatura Catastral: MANZ.: A, PARC.: 0002 - B° LOCALIDAD: 4499 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 VIV. - VILLALONGA) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2559-30), perteneciente a RECALDE MARÍA ESTHER D.N.I. 20.533.513 el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113499 A Pagar $1.800,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina número 1.735, Segundo Piso, de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante: RAMONA DEL PILAR GALARZA, D.N.I. N° 3.225.152, en autos: “EXPTE. N° 88.129/2.021 - GALARZA RAMONA DEL PILAR S/ SUCESORIO”.

Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113549 $900,00 E15499 V15501

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Piso 2º, de esta ciudad de Posadas, CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante BARRIOS JUAN DOMINGO D.N.I. 10.182.984, para que comparezcan a estar a derecho, contados a partir de la última publicación, en los autos: "EXPTE. N° 105490/2.020 BARRIOS JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113552 $900,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MYRONOW CECILIA MATILDE D.N.I. N° 12.898.753, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. "EXPTE. N° 73105/2.021 MYRONOW CECILIA MATILDE S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario. Oberá, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP113555 $720,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dos, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante SKALSKI MOISÉS, D.N.I. N° 2.110.340, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten "EXPTE. N° 87541/2.021 SKALSKI MOISÉS S/ SUCESORIO": Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP113556 $720,00 E15499 V15501

EDICTO: Juzgado de Paz de Jardín América a cargo del Juez titular Alejandro Alberto Daher, Secretaría N° 1, sito en Av. Iguazú N° 458 de Jardín América, Mnes., en "EXPTE. N° 119780/2.020 KOROSTYNSKI JACOBO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante KOROSTYNSKI, JACOBO, D.N.I. Nº 7.552.135, para que dentro de treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Mnes., 18 de Octubre de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Juez.-

PP113557 $810,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de VELÁZQUEZ PABLO OMAR D.N.I. 8.546.829, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 33155/2.021 VELÁZQUEZ PABLO OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP113558 $1.170,00 E15499 V15501

EDICTO: Juzgado de Paz a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti y el Secretario Sergio Luis Luque, de la Tercer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HACKBART ÁNGELA ELIZABETH D.N.I. Nº 34.883.052, para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 126657/2.020 HACKBART ÁNGELA ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Copetti Enzo Gabriel.-

PP113560 $810,00 E15499 V15501

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/N, 2do. Piso, entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAR LÓPEZ REGINA D.N.I. Nº 12.956.648, en los autos caratulados "EXPTE. 61771/2.021 VILLAR LÓPEZ REGINA SUCESIÓN AB INTESTATO" que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 01 de Octubre de 2.021. Dra. Cracz Gabriela Yesica. Secretaria.-

PP113561 $720,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Wanda, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Roberto Segovia, Juez, sito en Avenida Los Pinos N° 1.429, en autos "EXPTE. N° 12801/2.019 JAKIMIUK JAVIERA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JAKIMIUK JAVIERA DNI N° 94.538.627. Publíquese por tres (3) días. Wanda, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Dr. José Roberto Segovia. Secretario.-

PP113563 $720,00 E15499 V15501

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA SMIJOSKI DNI N° 9.799.385, y CARLOS NESTOR OLIVERA DNI N° 8.540.880 "EXPTE. N° 100061/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113565 $540,00 E15499 V15501

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a las sucesoras del Dr. GALEANO SERGIO FERNANDO D.N.I. 17.702.673, Sras. NORMA LEONOR NILSSON y su hija MILENA FERNANDA GALEANO a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 115689/2.019 (EX 456/1.994) RAMOS RAMÓN ERVINO Y ZELAYA FRANCISCA IGNACIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113566 $600,00 E15499 V15500

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Primer Piso, Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BENÍTEZ MIGUEL RAMÓN D.N.I. N° 22.977.202, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del CPCCF y VF. "EXPTE. N° 16200/2.021 LETRA "F". Publíquese (2) días. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP113568 $540,00 E15499 V15500

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría, Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, P.B. 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. Adriana Beatriz Fiori en autos "EXPTE. 79860/2.021 PENZKOFER RAMÓN JAVIER S/ SUCESORIO", CITA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante PENZKOFER RAMÓN JAVIER D.N.I. N° 8.275.507 a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113571 $630,00 E15499 V15501

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 243/21: Juez del Tribunal Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá. CONCURSO Nº 245/21: Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la localidad de Bonpland. CONCURSO Nº 247/21: Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la localidad de Santa Ana. Plazo de inscripción: Desde el 01 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP113607 A Pagar $2.700,00 E15499 V15503

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 047. //SADAS, 20-OCT.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "TALA S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio HPU-545, marca Mercedes Benz, modelo 2.008, Motor N° 906988U0778964, Chasis N° 9BM3821859B597591. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido,

RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Réne Kegler. Subsecretario.-

SC18510 V15500

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Familia de Goya (Ctes.) Dra. María Gabriela Dadone, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Méndez, Secretaria, en los autos caratulados: "MACHUCA ITATÍ MARÍA ERMELINDA C/ PEDRO ISMAEL LEGAR S/ DIVORCIO EXPTE. Nº 33102/18", a los fines de NOTIFICAR al Sr. PEDRO ISMAEL LEGAR DNI Nº 30.779.489 -atento a desconocer su domicilio actual-, la acción judicial iniciada; donde la Sra. ITATÍ MARÍA ERMELINDA MACHUCA solicita divorcio. Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone en su parte pertinente y dice: "N° 4823 Goya, 02 de Mayo de 2.018.- La presentación que antecede y documentación acompañada; 1) Téngasele a la Sra. MACHUCA ITATÍ MARÍA ERMELINDA DNI 36.057.020, CUIL/ CUIT N° 27-36057020-2, presentada, parte, con el patrocinio letrado del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, por constituido el domicilio procesal y denunciado el real. Por cumplimentado Art. 89 del RIAJ. 2) Agréguese la documental acompañada a fs. 01/06, como se detalla en el cargo a fs. 09. 3) por formulada la petición de divorcio por parte de Sra. MACHUCA ITATÍ MARÍA ERMELINDA respecto del Sr. PEDRO ISMAEL LEGAL DNI N° 30.779.489 en los términos del Art. 438 del CCyC. 4) NOTIFÍQUESE a la contraria la petición de divorcio. 5) Hágase saber que la parte actora no ha formulado propuesta por no existir cuestiones que sean objeto de regulación; en caso de considerar lo contrario, deberá presentar una propuesta en el término de cinco (5) días de notificado. 6) NOTIFÍQUESE por Cédula Ley, y/o por el medio procesal más oportuno atento al domicilio de la contraria. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Silvia Araceli Racigh. Juez Juzgado de Familia - Goya (Ctes.) - N° 14654 Goya, 18 de Noviembre de 2.020.- Proveyendo escrito que antecede: 1- Previo a todo trámite y atento a la partida obrante a fs. 04; Recaratular las presentes actuaciones la que se deberán consignar en lo sucesivo de la siguiente manera: "MACHUCA ITATÍ MARÍA ERMELINDA C/ PEDRO ISMAEL LEGAR S/ DIVORCIO" 2- Conforme lo dispone el Art. 145 del CPC y C, habiendo prestado juramento de Ley; DISPONER que la notificación ordenada en auto N° 4.823 de fs. 10 se realice mediante edictos conforme lo dispone el Art. 146 del CPC y C, en el diario local y en el boletín oficial por el término de dos días del ultimo domicilio del Sr. Legar. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Gabriela Dadone. Juez Subrogante. Dra. María Laura Méndez. Secretaria.-

SC18511 E15500 V15501

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 048. //SADAS, 22-OCT.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "Y.H.S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORRÓGASE POR NOVENTA (90) DÍAS LA HABILITACIÓN PROVISORIA de la, siguiente unidad: Coche Dominio GPV-441, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.007, Motor N° 457916U0886358, Chasis N° 9BM6340617B526538, para continuar afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.- DENTRO del término mencionado, la Empresa deberá enviar a esta Subsecretaría, la cédula de identificación y el título de la unidad a nombre del permisionario.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas y Salidas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18515 V15500

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle N° 2.039 Km. 9, 2° Piso, de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría II, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BECK ROLANDO ALAN DNI N° 17.537.103, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 7277/2.021 BECK ROLANDO ALAN S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en diario local. Eldorado, Misiones, 2.021. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP113570 $300,00 V15500

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Juan Carlos Sosa (Presidente), Sala I a cargo del suscripto, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a los herederos de SPATH GERMÁN HELMUTO EVALDO D.N.I. 7.474.520; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "HIPPLER PABLO Y OTRO C/ SPATH GERMÁN HELMUTH Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL - EXPTE. N° 9808/2.013". Publíquese por dos (2) días en diario local y en Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Dr. Luis A. Amarilla. Secretario.-

PP113579 $660,00 E15500 V15501

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, 4º Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Luis Héctor Rojas, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. TELESFORA LÓPEZ, D.N.I. Nº 93.501.224, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 123.056/2.020 LÓPEZ TELESFORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por (3) días en el diario del lugar y por un (1) solo día en el Boletín Oficial. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP113580 $330,00 V15500

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HOFER ROGER CHRISTIAN, DNI N° 5.583.008, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 79348/2.021 HOFER ROGER CHRISTIAN S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Natalia. A. Gilles. Secretaria.-

PP113592 $270,00 V15500

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho y Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, en los autos caratulados "EXPTE. N° 6417/2.011 BIS 4/17 CONGOST PEDRO ENRIQUE C/ DA SILVA CARLOS ÁNGEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", EMPLAZA para que comparezca CARLOS ÁNGEL DA SILVA DNI N° 22.446.739 en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113593 $540,00 E15500 V15501

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 78841/2.021 KLEINER GABRIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. KLEINER GABRIEL, DNI N° 12.207.799. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113594 $1.080,00 E15500 V15502

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 32947/2.021 CASANOVAS JORGE SILVIO Y OTRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JORGE SILVIO CASANOVAS, DNI N° 10.713.570 y AURORA BEATRIZ VILLALBA, N° 12.199.923, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113595 $630,00 E15500 V15502

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. PAZOZ ANTONIO C.I. 77.370 e ISABEL RIVAS ZARZA D.N.I. 93.122.910 por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. "EXPTE. Nº 64627/2.021 PAZOZ ANTONIO Y RIVAS ZARZA ISABEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un día. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113601 $270,00 V15500

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MARIO D.N.I. 7.461.354, y, MOLINA DORA D.N.I. 01.059.744 "EXPTE Nº 50418/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113602 $450,00 E15500 V15502

EDICTO: El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CONVOCA a Elecciones para cubrir los siguientes cargos por finalización de los mandatos; de la Comisión Directiva: un Vicepresidente, un Vocal Primero, un Vocal Tercero, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Disciplina y cuatro Miembros de la Comisión de Administración de Fondos de Obra Social. Conforme el siguiente cronograma electoral: Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas,

ante la Junta Electoral integrada por los Dres. Juan Carlos Rolón, Santiago Ponce y Mauricio Héctor Russo hasta el día 5 de Noviembre de 2.021 hasta las 19:00 horas, en la sede del Colegio de Santa Fe 1.562, de Posadas y deberán ser Oficializadas por la Junta Electoral hasta el día 15 de Noviembre de 2.021 a las 19:00 horas. El resultado del Escrutinio Provisorio será dado a conocer por la Junta Electoral el día 2 de Diciembre de 2.021. Los Padrones estarán en exhibición a partir del día 29 de Octubre de 2.021 en cada uno de los lugares de votación. Para elegir y ser elegido es necesario cumplir con los requisitos previstos en la Ley I Nº 5 y del artículo 11 del Estatuto del Colegio de Abogados. Las elecciones se realizarán el día 26 de Noviembre de 2.021, de 8 a 18:00 hs., en las siguientes sedes: Calle Santa Fe 1.562 de la ciudad de Posadas, calle San Martín Nº 823 de la ciudad de Oberá, en calle San Juan 1.732 de la ciudad de Eldorado, M. Belgrano Nº 66 de la ciudad de Puerto Rico, calle Urquiza Nº 120 de la ciudad de Leandro N. Alem, en calle Juan XXIII S/N Esquina Ricardo Balbín de la ciudad de San Vicente y Balbino Brañas Nº 92, de la ciudad de Puerto Iguazú. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año. Publíquese por un día.- Fdo. Abg. Arturo Fernando Orbe. Presidente. Abg. Valeria Soczyuk. Secretaria.-

PP113621 A Pagar $990,00 V15500

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Navarre Gastón, sito en Avda. Carlos Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RAÚL VERA, titular del D.N.I. M 5.093.019 en los autos "EXPTE. Nro. 51992/2.021 VERA RAÚL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113596 $810,00 E15500 V15502

CONVOCATORIAS

CALIFORNIA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez Nº 2.964 de la ciudad de Posadas, a celebrarse el día 18 de Noviembre del 2.021 a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea junto al presidente del directorio.
Segundo: Tratamiento de la gestión, memoria y Estados Contables del ejercicio Nº 61 que se inició el 01/07/2.020 y finalizo el 30/06/2.021.
Tercero: Retribución al Directorio y Síndico.
Cuarto: Distribución de dividendos.
Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
MARCELO F. MARTÍN. Apoderado.-

PP113541 $2.550,00 E15499 V154503

PARROQUIA LUTERANA OLAUS PETRI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores miembros: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias se CONVOCA a los miembros de la Parroquia Luterana Olaus Petri, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Noviembre de 2.021, a las 15 hs., en las instalaciones del Instituto Carlos Linneo, sito en calle Gobernador Barreyro 947 de la ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
2. Tratamiento de las Disposiciones 81/20 y 65/20 de Personería Jurídica respecto a la suspensión de Asambleas y prórroga de los mandatos durante el año 2.020.
3. Tratamiento del Decreto 1820/74 de la Ley 645/72 y su causal de la demora en la realización de la Asamblea.
4. Designación de dos socios para suscribir el acta correspondiente junto al presidente y secretario.
5. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
6. Lectura y consideración de las Memorias; Balances Generales e Informes del Órgano de Fiscalización de los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2.019 y 31 de Diciembre del 2.020.
7. Elección de tres miembros para efectuar el escrutinio.
8. Valor de la cuota de membresía.
9. Tratamiento respecto de la situación actual y futura de la propiedad de Mártires.
10. Teniendo en cuenta la normativa de Personería Jurídica de la Provincia de Misiones, se procederá a realizar las elecciones para la renovación de las parcialidades del Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización en dos instancias. En la primera se hará la elección para la provisión de cargos del Consejo Directivo de 4 miem-

bros titulares y 2 vocales suplentes, y para el Órgano de Fiscalización: 1 miembro titular y 2 suplentes. Estos miembros electos (exceptuando los miembros suplentes del órgano de fiscalización que deberán ser renovados o reconfirmados en la segunda instancia de esta elección) tendrán un mandato hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria del año 2.022.-

Posteriormente, como segunda instancia, se procederá a la renovación parcial de los miembros cesantes en el año en curso, en el cual se deberá realizar la elección para la provisión de cargos de del Consejo Directivo de 3 miembros titulares y 2 vocales suplentes. Mientras que para el Órgano de Fiscalización serían 1 miembro titular y dos suplentes. Las personas electas tendrán el mandato según lo establece el Estatuto de la Asociación. Art. 28° estatutos sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de miembros presentes transcurrida una hora desde la fijada para su inicio, si antes no se hubieren reunido la mitad más uno de aquellos con derecho a voto. No obstante, deberá cumplirse lo estipulado expresamente para casos especiales en los artículos 25° y 26° precedentes. Sin más temas a tratar, siendo las 20 hs. se da por finalizada la sesión.

ANDERSSON, LEONARDO. Presidente.
SAND, ALEXIS DAVID. Secretario.-

PP113551 $2.580,00 E15499 V15500

ASOCIACIÓN CIVIL AYUDANDO GATOS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Ayudando Gatos", Personería Jurídica A-4667 CONVOCA a los Socios a Asamblea Ordinaria el día 30 de Noviembre de 2.021 en su domicilio legal, sito en Av. López Torres 5.464 a las 19.00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de Estados Contables y Memorias correspondientes a los años 2.020-2.021.
2) Informe del Estado Contable y Actividades realizadas por la Asociación.

ANDREA SILVANA VERA. Presidente.-

PP113569 $420,00 E15499 V15500

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAREFEROS Y OBREROS RURALES DE LA ZONA CENTRO

ASAMBLEA EXTRORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

A través de la presente se CONVOCA a todos los socios de la Asociación Civil de Tareferos y Obreros Rurales de la Zona Centro, a Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designar 2 socios para que firmen el acta.
2- Regularizar la situación ante Personas Jurídicas.
3- Lectura y Aprobación de Balances.
4- Elección de nuevas autoridades.
5- Convocatoria para el sábado 6 de Noviembre del 2.021.

PEREIRA GUILLERMO ROQUE. Presidente.
VÁZQUEZ CLAUDIA VIVIANA. Secretaria.-

PP113589 $540,00 E15500 V15501

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2.020 y 31 de Marzo de 2.021 respectivamente, a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2.021 a las 09:00 horas, en el Salón del Club Ucraniano, sito en Calle Ramón Carrillo S/N de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.
2- Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3- Tratamiento de la Postergación de la asamblea correspondiente a su vigésimo primer ejercicio social.
4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Primer Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.020, como así también el informe del Sindico e Informe del Auditor Externo.
5- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.021, como así también el informe del Sindico e Informe del Auditor Externo.
6- Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la mesa escrutadora de votos.
7- Elección de: a) Dos (2) miembros titulares para la comisión Directiva en reemplazo de GUSTAVO OMAR PIÑEIRO y JOSÉ LUIS JUNGENGEL por el término de 2 (dos) años, por finalización de mandatos. b) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de JULIO CÉSAR SCHMITZ por el ter-

mino de 2 (dos) años, por finalización de mandato. c) Dos (2) miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de MARCOS JOSÉ ROSINE y HÉCTOR FERNANDO GASPAR DE LIMA, por finalización de mandatos. d) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de DANIEL JULIÁN DA ROSA por finalización de mandato. e) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente en reemplazo de la señora REBAK SARA ELIZABET y el señor DA SILVA JOSÉ OLAVO, por finalización de mandatos.
Nota: Art. 45 del Estatuto Social Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. De acuerdo a lo establecido por el Art. 47 del Estatuto Social, copias de los balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.-
GUSTAVO OMAR PIÑEIRO. Presidente.
ROHDER ADIR. Secretario.-

PP113591 $4.140,00 E15500 V15502

CLUB BANCO NACIÓN POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día 22 de Noviembre de 2.021, a las 15:00 horas, sito calle Bolívar Nº 352 Posadas - Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, el Balance General, la cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas, correspondientes a los ejercicios clausurados con fecha 31 de Diciembre del 2.019 y 31 de Diciembre del 2.020.
3) Pedido de renovación Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes: Primero y Segundo; además de dos Revisores de Cuentas Titular y un Suplente.
Asimismo, se informa que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes. Pasada la media hora de la fijada, sea el número de presentes (Art. 31 de Estatuto). A continuación, se resuelve cursar todas las comunicaciones necesarias y comunicar esta convocatoria a la Dirección de Personas jurídicas a cuyo efecto se encomienda de Forma expresa a la secretaria de la Institución.
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP113597 $1.440,00 E15500 V15501

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PRUEBAS COMBINADAS DE ALTO RENDIMIENTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Pruebas combinadas de alto rendimiento, personería jurídica A-4344, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre del año 2.021, a las 16 horas en Av. Martín Fierro N° 6.086 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de las memorias, balances correspondientes a los años 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021 e informe de revisores de cuenta correspondientes a dichos ejercicios.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:00 a 17:00hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
GILLERMO SALDOMA. Presidente.-

PP113599 $900,00 E15500 V15501

CÁMARA MISIONERA DE CONSULTORES AMBIENTALES (CAMCA)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Consultores Ambientales, Personería Jurídica A-4631, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2.021, a partir de las 19:00 horas, en la dirección, calle Tamareu N° 4.235, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
• Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de gastos y Recursos del ejercido finalizado el 31/03/2.021.
• Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31/03/2.021.
Ing. ARISTÓBULO D. C. YEGROS. Presidente.-

PP113600 $780,00 E15500 V15501

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4550/2.021: "CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA SOBRE EL ARROYO LEÓN EN LA AVENIDA CARLOS CULMEY EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO - PROVINCIA DE MISIONES".
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/21.
APERTURA: 12-11-21.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 220.054.542,82 (Pesos doscientos veinte millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos c/82/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 220.000,00 (Pesos doscientos veinte mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC18491 E15495 V15501

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 81/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO DEL ARROYO MBOTABY Y SUS AFLUENTES 2° ETAPA Y 3° ETAPA"
UBICACIÓN: Sección 03 y 04 de la ciudad de Oberá – Departamento de Oberá – Pcia. de Misiones.-
EXPEDIENTE N° 3400-1176-2.021 (Reg. S.O.y S.P.) – RESOLUCIÓN N° 1371/21 (Reg. M.H.F. O. y S.P.).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.441.334.699,64 (Pesos Mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 64/100 ctvs.).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 ctvs.).-
FECHA y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Tel. 376 / 4447749.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear N° 217- Tel. 376 / 4447561.-

SC18493 E15496 V15502

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. 3415-D-34-21 (D.G.A.).
RESOLUCIÓN N° 1246/21.
Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "MEDIATECA" - MZ. 300 - Parc. 04 - Colonia WANDA - MISIONES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.975.275,26 (Pesos diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con 26/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil).
FECHA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18514 E15499 V15500